

Guayaquil, 15 de Abril de 1999

Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas de
MATRA, MARÍTIMA Y TRANSPORTES S.A.
Ciudad.

Con el carácter de Comisario Principal de *Matra, Marítima y Transportes S.A.* para el año 1998 y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, Ley de Compañía y su Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, así como de su Estado de Situación Financiera, registros contables, etc. a diciembre 31 de 1998 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Que los señores Administradores han cumplido con pulcritud y responsabilidad con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, etc., así como de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y de su Directorio.
- b) Que de la revisión y comprobación de los Registros Contables, Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, etc., se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que considero que sus Resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de *Matra, Marítima y Transportes S.A.* a diciembre 31 de 1998.

Adicionalmente, adjunto mi informe con los comentarios que exige la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Carlos Crespo Vimos
ECON. CARLOS CRESPO VIMOS
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. RN# 10.784

26 ABR. 1999



**INFORME DEL COMISARIO DE
MATRA, MARÍTIMA Y TRANSPORTES S.A.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998.**

Ref.: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. R.O. 44 de 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico-administrativas de la compañía. Correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: *Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General y Directorio.*

2.- COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES: *Muy buena.*

3.- MANEJO DE LIBROS SOCIALES: *Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.*

4.- DECLARACIÓN EXPRESA: *Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.*

5.- CONTROL INTERNO: *Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, cuentas por cobrar y obligaciones.*

6.- CIFRAS PRESENTADAS: *Las cifras que la Compañía ha presentado en sus Estados Financieros por el ejercicio económico que se analiza, son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad; como recomienda la técnica contable.*

7.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS; *Se han elaborado de conformidad a los Principios Contables de General Aceptación.*

8.- COMENTARIOS GENERALES: *a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.*

Agradezco la colaboración brindada por los Administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Carlos Crespo Vimos
ECON. CARLOS CRESPO VIMOS
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. RN# 10.784

26 ABR. 1999

